



ASUNTO: SE APRUEBA LA ESTRATEGIA PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

I.- INTRODUCCIÓN.

Con el precedente del Acuerdo de 6 de febrero de los corrientes por el que se aprueba la formulación de la Estrategia 2020 para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación (CPI) en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, se aprueba, mediante **Acuerdo de 4 de septiembre de 2018**, la **Estrategia para el impulso y consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía prevista hasta el 31 de diciembre de 2023**.

Se define, así, la CPI como un instrumento para potenciar en el ámbito de la contratación pública el estímulo del tejido empresarial, no solo desde la propia Investigación y el Desarrollo (I+D), sino también en las fases de producción y preparación del mercado, incorporando un valor añadido en la actuación de la Administración pública.

II. COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El Gobierno andaluz ha venido desarrollando en el ámbito de la Comunidad Autónoma, políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i. En este sentido, la Compra Pública de Innovación (CPI) se constituye como una modalidad de actuación administrativa de incentivo a soluciones innovadoras desde la demanda generada por la propia Administración. En este ámbito, los procesos de licitación pública sirven como mecanismos que contribuyen a diferenciar la economía de Andalucía, basada en el conocimiento y la puesta en valor.



Este proceso de innovación supone ventajas y nuevas apuestas en el marco de las compras públicas de Andalucía que pueden resumirse en los siguientes puntos:



Desarrollo de nuevos mercados y la introducción en otros por parte de las entidades participantes en la licitación, teniendo como referente a la Administración contratante.



Incorporación de nuevos bienes y servicios que incorporarán nuevas formas de gestión en los mercados innovadores.



Promoción de la competitividad de la Industria y pequeñas y medianas empresas, mejorando la eficiencia y calidad de las prestaciones de servicios públicos.

III. – CONCLUSIONES.

La Comunidad Autónoma de Andalucía apuesta por dar la máxima relevancia a la Compra Pública de Innovación ya que su uso será prioritario en los próximos años para fomentar el desarrollo de soluciones innovadoras en el mercado de Andalucía, soluciones que vendrán de la mano de nuevas formas de gestión pública y de bienes y servicios renovados que favorecerán no solo a la Administración sino también al destinatario último que es el ciudadano.

Se suma, así, al espíritu de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que articula nuevos procedimientos de compra pública como el de la Asociación para la Innovación, donde la Administración busca la adquisición de nuevos suministros o servicios con el apoyo empresarial existente, en ese caso, en el mercado andaluz.